

1ª REUNION

COMISIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA (CONALOG)

29 de setiembre de 2009

En el día de la fecha se celebró la 1ª Reunión de la Comisión, en su sede en la Dirección Nacional de Logística Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas..

El Presidente de la Comisión, Ing. Jorge Camaño, dio la bienvenida a los participantes, que figuran en Anexo I, dando inicio al tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Reglamento Interno de la CONALOG.
2. Modalidad de participación de la IMM en los trabajos de la CONALOG.
3. Definir comisión que analice necesidad e impacto de áreas logísticas en Montevideo, posicionamiento frente a próxima inauguración del anillo perimetral
4. Informe del Presidente acerca de Consultoría para posicionamiento de marketing de la CONALOG.
5. Propuesta de financiamiento FOMIN para futuros pasos de la CONALOG.
6. Recepción de propuestas de trabajo.

Punto 1 - Reglamento Interno de la CONALOG.

Se comenzó con el análisis del documento borrador del reglamento interno, que figura como Anexo II y que fuera remitido por Secretaría con antelación a la reunión.

Previo a la próxima reunión, la Presidencia enviará una nueva versión, en la que se recogerán los comentarios realizados en esta reunión y los que se hagan llegar oportunamente por parte de los Miembros.

Punto 2 - Modalidad de participación de la IMM en los trabajos de la CONALOG.

El Presidente informó de los contactos mantenidos con la Intendencia Municipal de Montevideo sobre aspectos del ordenamiento territorial de Montevideo y del área metropolitana, que pueden afectar el posicionamiento de Montevideo como centro logístico regional.

Se entendió conveniente que la CONALOG mantenga un dialogo fluido con las Intendencias del País así como con todos aquellos Organismos junto a los cuales se deberá trabajar en pos del desarrollo del sector, y por ende del País.

Se acordó que estos organismos serán oportunamente invitados a participar en el tratamiento de asuntos concretos.

Punto 3 - Definir comisión que analice necesidad e impacto de áreas logísticas en Montevideo, posicionamiento frente a próxima inauguración del anillo perimetral.

Varios de los miembros manifestaron que sus respectivas agremiaciones han venido mantenido contactos, por separado, con la Intendencia de Montevideo en relación a este punto.

Se entendió necesario conformar un subgrupo de trabajo que recoja los antecedentes y que elabore un informe a la CONALOG.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Este Subgrupo estará integrado, sin perjuicio de las personas que se incorporen con posterioridad, por: Juan Carlos De León, Gonzalo Carrau, Mauro Borzacconi, Juan Ferrari.

Por secretaría se convocará a la reunión del Subgrupo a realizar en la semana 41.

Punto 4 - Informe del Presidente acerca de Consultoría para posicionamiento de marketing de la CONALOG.

El Presidente hizo una breve reseña de la oferta de colaboración recibida de parte del Cluster de Logística del Programa PACPYME, para la realización de consultorías relacionadas con el desarrollo del sector logístico nacional. En dicho marco se aceptó la Consultoría para el desarrollo y diseño de la estrategia de posicionamiento y comunicación institucional para el INALOG.

En relación con ésta, la CONALOG recibió al consultor contratado a esos efectos, Sr. Mario Alonso, Director de la empresa "Mercosoft Consultores", quien señaló que el objetivo general de la consultoría es el diseñar una estrategia de posicionamiento institucional del Instituto Nacional de Logística (INALOG) y su predecesora (CONALOG), y elaborar un plan de marketing y comunicación para dicha estrategia.

Los objetivos específicos buscados son: 1- Contar con una estrategia de posicionamiento del Instituto Nacional de Logística validada por sus integrantes, y 2 - Disponer de un plan de comunicación y marketing institucional que contenga los principales lineamientos técnicos y acciones de marketing y comunicación para la puesta en marcha de la estrategia de posicionamiento validada.

El Consultor presentó varias propuestas de logotipo de la CONALOG. Los Miembros harán llegar sus comentarios al respecto a la Presidencia.

Se señaló en la reunión que el Consultor deberá prestar especial atención, al momento de la elaboración del mensaje a comunicar, a las acciones que se vienen realizando a nivel de otros organismos (Ministerio de Turismo, OPP, Uruguay XXI) en relación a la definición de una "marca país".

Punto 5 - Propuesta de financiamiento FOMIN para futuros pasos de la CONALOG.

El Presidente informó que como resultado de los trabajos de consultoría de apoyo a la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones (DNLPI) en el diseño y puesta en marcha del Instituto Nacional de Logística, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y realizado por los consultores Eduardo Bitran (Chile) y Ec. Luis Porto (Uruguay), surge la posibilidad de lograr el financiamiento necesario para la CONALOG a través del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del BID.

A los efectos de brindar detalles sobre este tema se invitó al Ec. Luis Porto a participar de la reunión. Presentó un documento borrador conteniendo los elementos necesarios para gestionar el financiamiento ante el FOMIN, donde se describen tareas y objetivos coincidentes con los de la CONALOG.

Este documento se adjunta como Anexo III. Los miembros harán llegar sus comentarios a la Presidencia antes de la próxima Reunión.

Punto 6 - Recepción de propuestas de trabajo.

Durante la Reunión se plantearon varias propuestas de trabajo y sugerencias sobre asuntos que deberían ser materia de la CONALOG.

Entre ellos se destacan:

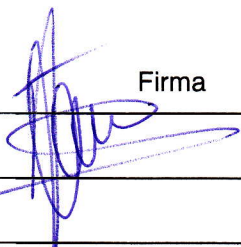
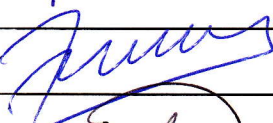
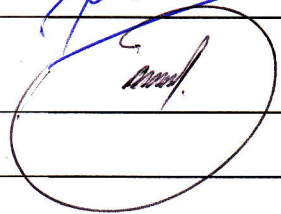
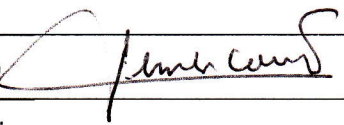
- Elaboración de un PLAN de ACCION de la CONALOG, el que incluya metas y medición de niveles de cumplimiento.

Dr. Porto

[Signature]

- Elaboración de la normativa que regule la actividad de los Agentes de Carga, y cree el REGISTRO de operadores.
- Dar a conocimiento de la CONALOG los productos de la Consultoría de relevamiento y propuesta del marco legal de transporte y logística, una vez terminado el trabajo de los Consultores contratados a esos efectos.
- Recopilar antecedentes sobre el proyecto de Ley general de derecho privado, que se encuentra en tratamiento en el Parlamento, y analizar su relación con las Reglas de Róterdam. Evaluar su impacto y posibilidad de acción.
- Seguir de cerca las negociaciones que se vienen llevando a cabo entre la Dirección de Aduanas, despachantes de aduana y operadores logísticos tendientes a la incorporación eficiente de Puntas de Sayago al recinto portuario de Montevideo y, en especial, a facilitar las operaciones en régimen de "puerto libre".

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se acordó fijar la fecha de la próxima reunión para el martes veinte de octubre del corriente y se estableció que las reuniones regulares de la CONALOG se efectuarán el tercer martes de cada mes.

Titular	Firma	-----	Alternos	Firma
Jorge Camaño			Alberto Díaz	
Walter Cancela				
Ruben Azar			Gonzalo Carrau	
Mauro Borzacconi			Hugo Luraschi	
Juan Carlos De León			Galdós Ugarte	
Roberto Mérola			Leonardo Couto	
Ricardo Prato			Augusto Gregori	
Juan Carlos Rodríguez			Juan Operti	
Gustavo Rossi			Mariano Mobilia	

ANEXO I

Lista de Participantes

1ª. Reunión de la CONALOG

29 de setiembre de 2009

Miembros Titulares

Jorge Camaño - Presidente

Walter Cancela

Ruben Azar

Mauro Borzacconi

Juan Carlos De León

Roberto Mérola

Gustavo Rossi

Miembros Alternos

Gonzalo Carrau

Leonardo Couto

Augusto Gregori

Hugo Luraschi

Galdós Ugarte

Observadores

Leonardo González

Juan Ferrari

Consultores

Ec. Luis Porto

Mario Alonso – Mercosoft Consultores

Secretaría Administrativa

Maria José Riembau

Secretaría Jurídica

Gonzalo Forte

Secretaría Técnica

Luis Perdomo



ANEXO II

1ª. Reunión de la CONALOG

29 de setiembre de 2009

Proyecto Reglamento Interno

Art. 1 - Cometidos.

La Comisión Nacional de Logística (CONALOG) tendrá los siguientes cometidos:

1. Proponer las políticas del sector y asesorar al Poder Ejecutivo en la instrumentación de las mismas.
2. Promover la profesionalización y la eficiencia del sector logístico en el país, de forma de mejorar la posición competitiva de la exportación de servicios a la carga, las exportaciones de mercaderías nacionales y el ingreso de mercaderías a la región, con el fin de impulsar al Uruguay como polo de distribución regional.
3. Promover el desarrollo de la logística mediante acciones de investigación, extensión y divulgación.
4. Preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras.
5. Coordinar las acciones promocionales de actividades logísticas que se cumplan en el exterior mediante el esfuerzo conjunto de agentes públicos y privados, contando al efecto con la colaboración y apoyo de las representaciones diplomáticas y consulares de la República.
6. Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la gestión logística, las inversiones en infraestructura y las negociaciones internacionales vinculadas al comercio, al transporte y a los aspectos aduaneros y fiscales que afectan al sector
7. Identificar las necesidades de formación de los agentes del sector, tanto a nivel terciario como de mandos medios y operativos y proponer y coordinar la ejecución de los planes de capacitación necesarios.
8. Promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior como proveedor de servicios logísticos, de manera de promover la radicación de inversiones extranjeras en el país.
9. Realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.

Art. 2 - Sede.

La CONALOG funcionará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del mismo.

La Comisión tendrá sede en la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del MTOP, Rincón 575 piso 12, Montevideo.

Art. 3 - Integración.

Está integrada por un Miembro Titular y un Miembro Alterno de los siguientes organismos públicos e instituciones privadas: el Director Nacional de Logística, Planificación e Inversiones, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien la preside, el Director de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Director Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cada Ministerio designará asimismo un representante alternativo.

Los Miembros de la Comisión y sus respectivos alternos representantes del sector privado, son designados por el Poder Ejecutivo en base a propuestas de las agremiaciones profesionales más relevantes, a saber: **dos** a propuesta de las organizaciones más representativas de los sectores generadores de carga del comercio y la industria, **uno** a propuesta de las organizaciones más

representativas de la operativa portuaria y aeroportuaria, **uno** a propuesta de las organizaciones más representativas del transporte terrestre, y **dos** a propuesta de las organizaciones más representativas de los servicios logísticos a las mercaderías, ya sean éstas de exportación/importación así como tránsitos y transbordos.

Cada Miembro de la Comisión en representación de la actividad privada es designado con un representante alterno, el cual ejercerá automáticamente el cargo en ausencia del titular. La duración en el cargo será por períodos de dos años, renovables por períodos de igual duración.

El carácter de Miembro de la CONALOG o la participación en sus actividades, no será remunerada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, correspondiendo a cada uno de los organismos e instituciones, solventar los gastos de su representante.

Art. 4 - Adopción de decisiones.

Las decisiones de la CONALOG se adoptarán por votación de sus Miembros Titulares, en la que cada uno de ellos tendrá un voto.

La Comisión priorizará el consenso para resolver los asuntos a tratar. En caso de no lograrse el mismo, resolverá por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, su Presidente tendrá doble voto.

El Presidente tendrá derecho de veto sobre las resoluciones que se adopten, fundándose en razones de interés nacional. El mismo podrá ser ejercido en la reunión que se dispuso la resolución o dentro de un término perentorio de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que se dictó la misma.

Los Miembros Alternos que participen en las reuniones, tendrán derecho a voz pero no tendrán derecho a voto.

Art. 5 - Administración y representación.

La administración de la Comisión así como de los fondos adjudicados, o que se le adjudicaren en el futuro, con el fin de atender el desenvolvimiento de la Comisión, estará a cargo del Presidente de la misma.

La representación de la Comisión será ejercida exclusivamente por el Presidente, o por las personas en quienes el delegue, debiendo establecer en forma escrita los cometidos específicos asignados.

Art. 6 - Sesiones.

La Comisión se reunirá regularmente una vez al mes y, en forma extraordinaria, a pedido de alguno de los miembros titulares de la misma.

Podrán participar de las reuniones únicamente los miembros titulares y alternos y todas aquellas otras personas que hayan sido convocadas por la Presidencia.

Art. 7 - Citación.

La citación a sesión de la Comisión será realizada por el Presidente.

Deberá efectuarse por escrito, mediante comunicación personal o vía correo electrónico a los miembros, con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la Sesión, salvo aquellas de carácter extraordinario. La citación deberá incluir el Orden del Día de la sesión de la Comisión.

A iniciativa de cualquiera de los miembros de la CONALOG, el Presidente podrá convocar a sus reuniones, con carácter de invitados, a personas físicas o jurídicas, públicos o privados, instituciones u organismos, nacionales o internacionales.

Art. 8 - Orden del día.

El Presidente elaborará un Orden del Día tentativo de cada reunión, el que será distribuido a todos los Miembros.

Los Miembros podrán presentar propuestas de modificación del Orden del Día tentativo, las que deberán ser presentadas por escrito a la Secretaría para su distribución al resto de los integrantes, antes de los diez (10) días corridos a la fecha prevista para la reunión.

El Presidente elaborará el Orden del Día definitivo tomando en consideración las propuestas que recibas.

En la reunión deberán ser considerados todos los temas incluidos en el Orden del Día. Excepcionalmente algún tema podrá ser postergado para la siguiente reunión.

Art. 9 - Derecho al uso de la palabra.

Ningún participante de la reunión podrá hablar sin haber pedido la palabra al Presidente, quien la concederá por orden de petición.

El Presidente podrá retirar el uso de la palabra al orador que se aparte del tema en discusión.

Art. 10 - Quórum.

La CONALOG sesionará válidamente, en forma ordinaria o extraordinaria, con la presencia de al menos 5 (cinco) de sus integrantes, siempre que se hubieran cumplido las formalidades de convocatoria y citación previstas en el presente reglamento.

Art. 11 - Secretaría.

Para la eficaz ejecución de sus cometidos, el Presidente será asistido por una Secretaría Técnica, una Secretaría Jurídica y una Secretaría Administrativa, a nombrar entre funcionarios públicos de idoneidad reconocida.

Art. 12 - Actas.

De cada sesión se labrará, por parte de la Presidencia, acta resumida conteniendo la enumeración de los miembros presentes, el orden del día considerado y las decisiones adoptadas.

Cada acta será sometida a consideración de los integrantes de la Comisión en la sesión inmediata siguiente, pudiendo estos efectuar observaciones.

Las actas serán numeradas en forma correlativa y firmadas por el Presidente y los miembros participantes en la sesión correspondiente a esa acta.

Art. 13 - Comisiones Especiales y Grupos de Trabajo.

La CONALOG podrá crear Comisiones Especiales y Grupos de Trabajo, para la consideración de temas específicos o la ejecución de actividades concretas.

Dichos grupos no deben necesariamente estar integrados por Miembros de la CONALOG, y las facultades que se le atribuyan deberán constar expresamente en la decisión de su creación.

Comisión está facultada, por el Decreto 237/09, a requerir de los organismos públicos y del sector privado, la información y colaboración necesaria para el correcto cumplimiento de los cometidos asignados.

Asimismo, para temas concretos, la CONALOG podrá requerir el asesoramiento de expertos.

Art. 14 - Planteos de Terceros.

La CONALOG recibirá y procesará todo planteo realizado por terceros en forma escrita. Cada planteo requerirá la adopción de una decisión específica.

Art. 15 - Enmienda del Reglamento.

Las disposiciones contenidas en este reglamento, podrán ser enmendadas por la Comisión, con voto afirmativo de los $\frac{3}{4}$ de sus miembros.



ANEXO III

1ª. Reunión de la CONALOG

29 de setiembre de 2009

Proyecto de Solicitud de Financiamiento FOMIN – Ec. Luis Porto

PROGRAMA DE
PROMOCIÓN Y ESTUDIOS PARA EL SECTOR LOGÍSTICO DEL URUGUAY

Setiembre de 2009

Ente-fo


Tabla de contenido

1.-INFORMACION GENERAL.....	
2.- ANTECEDENTES.....	
3.- JUSTIFICACION.....	
4.- OBJETIVOS, COMPONENTES Y COSTOS DEL PROYECTO	
5.- COMENTARIOS ADICIONALES.....	
6.- ORGANISMO EJECUTOR.....	
7.-	
ANEXOS.....	
.....	

may.
f. [Signature]

1.- INFORMACION GENERAL

Nombre del proyecto:

PROMOCIÓN Y ESTUDIOS PARA EL SECTOR LOGÍSTICO DEL URUGUAY

Organismo ejecutor:

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS-

Dirección:..... Rincón 561

Teléfono:..... 915 8333

Personas de contacto:

Objetivos principales:

Promoción de imagen país a nivel del Uruguay logístico

Realización de estudios sobre tendencias productivas del Hinterland y las necesidades asociadas de inversión en infraestructura

Apoyar a las PYMES del sector transporte y logística del Uruguay para la certificación en calidad sobre la base de la norma internacional ISO 9001.

Costo del proyecto:

FOMIN	APORTE LOCAL	TOTAL
U\$S 150.000	U\$S 80 000	U\$S 230.000

Plazo de ejecución:

8 MESES.

2.- ANTECEDENTES

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2008, y por iniciativa de distintos Ministerios Públicos del Uruguay y de diversas empresas privadas vinculadas al transporte servicios y logística, se generó un grupo de trabajo que realizó reuniones con representantes de la Cámara de Comercio y Servicios, la Unión de Exportadores, la Cámara de Industrias, la Cámara Uruguaya de Logística, la Asociación Uruguaya de Despachantes de Aduana, el Centro de Navegación, la Cámara de Zonas Francas, la Asociación uruguaya de Agentes de Carga, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Transportes y Obras Publicas y el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este Grupo trabajó sobre la base de analizar las distintas visiones que tanto públicos como privados tienen sobre la realidad actual de los servicios logísticos del Uruguay

Fruto de estos trabajos, se logra un diagnóstico que será la base de las propuestas consensuadas para la creación del Instituto Nacional de Logística y dos proyectos normativos: la Ley de creación del INALOG *, y un Decreto propiciando la creación de la Comisión Nacional de Logística (CONALOG), decreto ya aprobado por el Poder Legislativo.

Para continuar los trabajos desarrollados, CONALOG aprovecha íntegramente lo que ha avanzado el Programa de desarrollo del Cluster Logístico. La propuesta es identificar algunos proyectos concretos de alto interés para los actores privados del sector logístico. Idealmente estos proyectos deberían tener la posibilidad de generar resultados positivos en forma rápida mostrando la potencia de la acción conjunta público privada en ésta. Las capacidades y conocimientos creados en el desarrollo del cluster logístico no pueden ser desperdiciados por razones espurias. Una lista de iniciativas preliminares se presentan en esta solicitud.

Se entiende conveniente que tanto los trabajos de estudios ya realizados y que se deben seguir desarrollando, como la promoción de los servicios logísticos del Uruguay, el asesoramiento del Poder Ejecutivo para la toma de decisiones al respecto de los servicios logísticos del Uruguay, y los estudios de eficiencia con benchmarking nacional e internacional, sean las tareas prioritarias de la CONALOG.

La consideración de este proyecto debe darse en el marco de la sensibilización y difusión de la importancia de que el tema sea abordado como política de Estado por parte del sistema político, y abordado como de importancia estratégica por parte del sector privado

A su vez, debe ser evaluado como un insumo para la futura creación de INALOG (Instituto Nacional de Logística) que será la institucionalización de la Comisión (CONALOG) y que representará una nueva ventana al mundo, con la cual Uruguay aparecerá como un centro logístico de calidad en infraestructura y servicios que potenciará las actividades de comercio exterior del Uruguay, de la región y del mundo.

* el proyecto mencionado está a estudio del Poder Legislativo, y dará institucionalización a lo realizado por la CONALOG.

3.- JUSTIFICACION

Para la justificación de este planteo se toman en cuenta los aportes realizados por consultores que han concluido sus trabajos con una serie de recomendaciones que la CONALOG toma en cuenta para esta solicitud, a saber:

A) Los lineamientos estratégicos para el sector que surgen de la revisión bibliográfica y el análisis estratégico son:

La necesidad de definición de políticas de largo plazo.

La atención a la participación del sector privado en la implementación de las políticas, donde todos los interesados, operadores, trabajadores y usuarios participen y aporten.

Alineación de Planes Maestros de los diferentes modos

La necesidad de coordinación interministerial con participación privada.

El desarrollo de servicios de extensión como por ejemplo, herramientas de gestión

Promoción de la Inversión en el sector

Desarrollo de un Sistema de Promoción (Imagen País)

Identificación de nichos (inteligencia de mercado regional, benchmark sistemático)

Reconversión institucional y de gestión del modo ferroviario.

Rediseño de normas para facilitación de trámites (procesos y procedimientos) en el marco de política de Estado.

Capacitación (sistema de formación continua en transporte y logística)

Diálogo empresas-academia-Estado que permita por ejemplo desarrollar una Facultad Abierta (educación de adultos y no sólo de grado) de Estudios de Transporte y Logística

Como se puede apreciar para el desarrollo de todos y cada uno de estos lineamientos, una institucionalidad con participación público-privada puede fortalecer la implementación de los mismos.

Dada la importancia que adquiere el sector logístico en Uruguay, tanto como actividad de exportación de servicios a los países vecinos como factor que incide en la productividad es fundamental desarrollar un espacio de convergencia del sector público y privado para identificar los factores que inhiben el desarrollo del sector y las oportunidades que requieren coordinación entre el sector público, en el sector privado y entre el sector público y el sector privado.

La experiencia demuestra que si se cumplen ciertas condiciones en su diseño, estos espacios pueden transformarse en agentes catalizadores de cambio y modernización del sector.

Con el fin de objetivar la discusión de políticas es importante establecer mecanismos de medición de desempeño de las cadenas logísticas con benchmarking internacional y esquemas de evaluación y monitoreo e indicadores de logro de resultados esperados de proyectos específicos. Finalmente es fundamental la existencia de un liderazgo claro de una agencia Nacional, en este caso La Dirección Nacional de Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con participación a nivel relevante de Aduanas, Relaciones exteriores con una contraparte empresarial como cámaras de comercio e industria y establecido su mandato por ley.

Es importante señalar que el desarrollo futuro de CONALOG y posteriormente INALOG se inspira en las propuestas realizadas por la UNCTAD y respaldadas por las entidades multilaterales de crédito, en el sentido de que existen grandes ventajas de establecer Consejos Facilitadores de Transporte, Comercio y Logística que fortalezcan la coordinación Pública-Pública, Pública-Privada y Privada-Privada. Las fallas de coordinación en este ámbito son importantes y pueden inhibir el desarrollo del comercio internacional. CONALOG como organismo Facilitador en esta etapa trabajará en identificar y concordar los aspectos regulatorios que afectan la eficiencia de la cadena logística, políticas de infraestructura de transporte, especialmente aquellas que requieren una visión multimodal y acciones de Promoción nacional e internacional, que permitan generar la visibilidad de los desafíos que permitirán enfrentarlos con voluntad y apoyo político. Es necesario notar que la economía política de ciertas reformas es compleja, especialmente cuando se trata de la modernización de instituciones públicas claves para el desarrollo del sector, que tienen una gran inercia institucional.

Extraído de las conclusiones de las consultorías del Ec. Luis Porto y Eduardo Bitrán

4.- OBJETIVOS, COMPONENTES Y COSTOS DEL PROYECTO

Objetivo 1:

Promoción de imagen país a nivel del Uruguay logístico

Componentes:

1.1.- Promoción de la imagen de Uruguay en el mundo. Colaborar con Uruguay XXI para la realización de actividades conjuntas de promoción de los servicios logísticos de exportación.

1.2.- Apoyar también en la definición de las campañas de imagen país de modo que se incorporen los atributos distintivos de Uruguay en el cluster logístico.

1.3.- Publicaciones y soporte de la imagen Uruguay como centro de distribución de mercaderías para toda la región y el mundo

1.4.- Diseño e implementación de vidrieras (físicas y virtuales) en aeropuertos y Cámaras de Comercio de países de la región.

1.5.- Organización de visitas de importadores regionales y corporaciones multinacionales al país.

1.6.- Muestras itinerantes para exposición en ferias nacionales e internacionales.

1.7.- Promoción a través de cónsules honorarios y agregados comerciales

1.8.- Diseño de newsletters con novedades comerciales dirigidas a importadores, cámaras de comercio, y distribuidores de países importadores.

Objetivo 2:

Realización de estudios sobre tendencias de cadenas logísticas específicas y el marco normativo comparado y difusión de los mismos

Componentes:

2.1.- Realizar estudios de eficiencia que analicen la cadena de valor, sus costos, los tiempos promedios y su variabilidad, realizando benchmarking internacional y nacional

2.2.- Identificación de las brechas que reducen la eficiencia, clasificándola y realizando propuestas de mejora y cierre de brechas en factores tales como Regulación/Desregulación

2.3.- Calidad y disponibilidad de infraestructura de transporte.

2.4.- Promoción del desarrollo de la logística mediante acciones de investigación, extensión y divulgación, en particular realización de Foros técnicos para analizar obstáculos y desafíos relevantes así como presentar la agenda del sector frente a la comunidad nacional.

Objetivo 3:

Apoyar a las PYMES del sector transporte y logística del Uruguay para la certificación en calidad sobre la base de la norma internacional ISO 9001 desarrollar las bases de un sistema de competencias laborales para el sector de logística.

Componentes:

3.1.- Desarrollar los procesos aplicados a la norma de gestión ISO 9001 en relación a los procesos de gestión de las PYMES en lo relativo a transporte y logística.

3.2.- Investigación con técnicos en calidad para certificar según las diferentes normas requerimientos internacionales

3.3.- Estudio de los modelos de competencias existentes y Programa de certificación de competencias. Análisis del mapa de ocupaciones y definición de competencias para ocupaciones claves a partir de comités de expertos locales y transferencia de experiencias internacionales

5.- COMENTARIOS ADICIONALES

La idea-proyecto, propone desarrollar un programa de 8 meses con un Coordinador y una mínima infraestructura necesaria para su desarrollo, que permita cumplir con los tres objetivos planteados a los efectos que el organismo ejecutor pueda realizar al Poder Ejecutivo propuestas de mejoramientos y cierre de las brechas en los aspectos: regulatorios, de infraestructura y capital humano. Además permitirá identificar oportunidades para que las empresas incorporen tecnologías e innoven siguiendo las tendencias mundiales. Los acuerdos alcanzados en estas materias serán públicos y difundidos ampliamente, de manera de generar atención sobre la necesidad de reforma.

También trabajará en la definición de las campañas de imagen país de modo que se incorporen los atributos distintivos de Uruguay en el cluster logístico. Un objetivo fundamental es posicionar la imagen de Uruguay como un país confiable y eficiente con adecuada infraestructura y un buen clima de negocios y sistema financiero moderno y eficiente para desarrollar operaciones logísticas y establecer como centro de distribución regional. Esto significa promover al país con los exportadores y operadores logísticos internacionales que abastecen a los países vecinos de Uruguay.

Se propone también tener un enfoque de orientación de las pymes y asegurar la calidad de la oferta logística que puede tener un impacto multiplicador en el resto de los integrantes de la cadena.

6.- ORGANISMO EJECUTOR

CONALOG (Comisión Nacional de Logística) Creada por decreto 731 del 20 de mayo del 2008.

Sede: en la dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del MTOP, en Rincón 575 piso 12 en Montevideo. Uruguay.

Dentro de los cometidos de la CONALOG, destacamos los que se refieren específicamente a las tareas que se propone cumplir con el aporte de este proyecto,

Artículo 3: A) Promover el desarrollo de la logística mediante acciones de investigación, extensión y divulgación B) Coordinar las acciones promocionales de actividades logísticas que se cumplan en el exterior mediante el esfuerzo conjunto de agentes públicos y privados, contando al efecto con la colaboración y apoyo de las representaciones diplomáticas y consulares de la República. E) Promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior como proveedor servicios logísticos, de manera de promover la radicación de inversiones extranjeras en el país.

7.- ANEXOS

* PLAN DE ADQUISICIONES

* COMPONENTES. PRODUCTOS Y RESULTADOS

COMISIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA (CONALOG)

Reglamento Interno

Art. 1 - Cometidos.

La Comisión Nacional de Logística (CONALOG) tendrá los siguientes cometidos:

1. Proponer las políticas del sector y asesorar al Poder Ejecutivo en la instrumentación de las mismas.
2. Promover la profesionalización y la eficiencia del sector logístico en el país, de forma de mejorar la posición competitiva de la exportación de servicios a la carga, las exportaciones de mercaderías nacionales y el ingreso de mercaderías a la región, con el fin de impulsar al Uruguay como polo de distribución regional.
3. Promover el desarrollo de la logística mediante acciones de investigación, extensión y divulgación.
4. Preparar y ejecutar planes, programas y acciones promocionales, tanto a nivel interno como externo, a través de representaciones permanentes, itinerantes u otras.
5. Coordinar las acciones promocionales de actividades logísticas que se cumplan en el exterior mediante el esfuerzo conjunto de agentes públicos y privados, contando al efecto con la colaboración y apoyo de las representaciones diplomáticas y consulares de la República.
6. Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a aspectos que puedan mejorar las condiciones para la gestión logística, las inversiones en infraestructura y las negociaciones internacionales vinculadas al comercio, al transporte y a los aspectos aduaneros y fiscales que afectan al sector
7. Identificar las necesidades de formación de los agentes del sector, tanto a nivel terciario como de mandos medios y operativos y proponer y coordinar la ejecución de los planes de capacitación necesarios.
8. Promover y coadyuvar a la difusión de la imagen del país en el exterior como proveedor de servicios logísticos, de manera de promover la radicación de inversiones extranjeras en el país.

9. Realizar toda otra actividad conducente al logro de sus objetivos.

Art. 2 - Sede.

La CONALOG funcionará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del mismo.

La Comisión tendrá sede en la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del MTOP, Rincón 575 piso 12, Montevideo.

Art. 3 - Integración.

Está integrada de acuerdo a lo previsto en el Art 2 del Decreto 237/09.

Art. 4 - Adopción de decisiones.

Las decisiones de la CONALOG se adoptarán por votación de sus Miembros Titulares, en la que cada uno de ellos tendrá un voto.

La Comisión priorizará el consenso para resolver los asuntos a tratar. En caso de no lograrse el mismo, resolverá por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, su Presidente tendrá doble voto.

El Presidente tendrá derecho de veto sobre las resoluciones que se adopten, fundándose en razones de interés nacional. El mismo podrá ser ejercido en la reunión que se dispuso la resolución o dentro de un término perentorio de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente en que se dictó la misma.

Los Miembros Alternos que participen en las reuniones tendrán derecho a voz pero sólo tendrán derecho a voto en ausencia del Miembro Titular.

Art. 5 - Administración y representación.

La administración de la Comisión así como de los fondos adjudicados, o que se le adjudicaren en el futuro, con el fin de atender el desenvolvimiento de la Comisión, estará a cargo del Presidente de la misma.

La representación de la Comisión será ejercida exclusivamente por el Presidente, o por las personas en quienes el delegue, debiendo establecer en forma escrita los cometidos específicos asignados.

Art. 6 - Sesiones.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a large, stylized signature at the bottom.

La Comisión se reunirá regularmente una vez al mes y, en forma extraordinaria, a pedido de alguno de los miembros titulares de la misma.

Podrán participar de las reuniones únicamente los miembros titulares y alternos y todas aquellas otras personas que hayan sido autorizadas o convocadas expresamente por la Presidencia.

Art. 7 - Orden del día.

El Presidente elaborará un Orden del Día **tentativo** de cada reunión, el que será distribuido a todos los Miembros.

Los Miembros podrán presentar propuestas de inclusión y/o modificación de los temas que figuran en el Orden del Día **tentativo**, las que deberán ser presentadas por escrito a la Secretaría para su distribución al resto de los integrantes, antes de los diez (10) días corridos a la fecha prevista para la reunión.

El Presidente elaborará el Orden del Día **definitivo** tomando en consideración las propuestas que reciba.

En la reunión deberán ser considerados todos los temas incluidos en el Orden del Día. Excepcionalmente algún tema podrá ser postergado para la siguiente reunión.

Art. 8 - Citación.

La citación a sesión de la Comisión será realizada por el Presidente.

Deberá efectuarse por escrito, mediante comunicación personal o vía correo electrónico a los miembros, con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la Sesión, salvo aquellas de carácter extraordinario. La citación deberá incluir el Orden del Día de la sesión de la Comisión.

A iniciativa de cualquiera de los miembros de la CONALOG, el Presidente podrá convocar a sus reuniones, con carácter de invitados, a personas físicas o jurídicas, públicos o privados, instituciones u organismos, nacionales o internacionales.

Art. 9 - Derecho al uso de la palabra.

Ningún participante de la reunión podrá hablar sin haber pedido la palabra al Presidente, quien la concederá por orden de petición.

El Presidente podrá retirar el uso de la palabra al orador que se aparte del tema en discusión.

Art. 10 - Quórum.

La CONALOG sesionará válidamente, en forma ordinaria o extraordinaria, con la presencia de al menos 5 (cinco) de sus integrantes, siempre que se hubieran cumplido las formalidades de convocatoria y citación previstas en el presente reglamento.

Art. 11 - Secretaría.

Para la eficaz ejecución de sus cometidos, el Presidente será asistido por una Secretaría Técnica, una Secretaría Jurídica y una Secretaría Administrativa, a nombrar entre funcionarios públicos de idoneidad reconocida.

Art. 12 - Actas.

De cada sesión se labrará, por parte de la Presidencia, acta resumida conteniendo la enumeración de los miembros presentes, el orden del día considerado y las decisiones adoptadas.

Cada acta será sometida a consideración de los integrantes de la Comisión en la sesión inmediata siguiente, pudiendo estos efectuar observaciones.

Las actas serán numeradas en forma correlativa y firmadas por el Presidente y los miembros participantes en la sesión correspondiente a esa acta.

Art. 13 - Comisiones Especiales y Grupos de Trabajo.

La CONALOG podrá crear Comisiones Especiales y Grupos de Trabajo, para la consideración de temas específicos o la ejecución de actividades concretas.

Dichos grupos no deben necesariamente estar integrados por Miembros de la CONALOG, y las facultades que se le atribuyan deberán constar expresamente en la decisión de su creación.

Comisión está facultada, por el Decreto 237/09, a requerir de los organismos públicos y del sector privado, la información y colaboración necesaria para el correcto cumplimiento de los cometidos asignados.

Asimismo, para temas concretos, la CONALOG podrá requerir el asesoramiento de expertos.

Art. 14 - Planteos de Terceros.

La CONALOG recibirá y procesará todo planteo realizado por terceros en forma escrita. Cada planteo requerirá la adopción de una decisión específica.

Art. 15 - Enmienda del Reglamento.

Las disposiciones contenidas en este reglamento, podrán ser enmendadas por la Comisión, con voto afirmativo de los tres cuartos de sus miembros.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.